

BUIN,

19 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 247 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra l), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Por medio del **Memorándum N° 01**, de fecha 02 de enero de 2024, donde el Administrador Municipal envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa **Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2024**, con las observaciones subsanadas.

2.- El **Memorándum N° 24** de fecha 05 de enero de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el programa **Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos**, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

3.- Con fecha 11 de enero de 2024, a través del **Memorándum N° 41**, la Dirección Jurídica remite al Sr. Alcalde(S) pronunciamiento respecto de la procedencia del programa **Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2024**.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), de fecha 12 de enero de 2024, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Gestión para el Desarrollo Territorial y el de sus Vecinas y Vecinos 2024**, a cargo de la Administración Municipal; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo gestionar las acciones para dar respuesta a las necesidades de la comunidad y buscando entregar tanto en el territorio como en las unidades municipales, herramientas y acciones de desarrollo para un mejor servicio y beneficio de las vecinas y vecinos, a través de un trabajo mancomunado con los diferentes actores territoriales, el municipio y los habitantes de la comuna, buscando atender y dar respuestas requeridas por las organizaciones y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio, así como las mejoras y/o reparación de espacios e infraestructura pública.

3.- Los gastos se imputará a las siguientes cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.21.04.004.006	Alcaldía - Administración	220401: Gestión Territorial	\$234.858.000.-
215.22.04.012	Otros materiales, repuestos y útiles diversos para mantenimiento y reparaciones	220401: Gestión Territorial	\$4.000.000.-
215.22.04.013	Equipos Menores	220401: Gestión Territorial	\$2.000.000.-
215.29.05.999	Otras	220401: Gestión Territorial	\$2.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCION

- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

PROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
PROGRAMA : GESTIÓN PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y EL
DE SUS VECINAS Y VECINOS 2024
COORDINADOR (A) : JORGE SÁNCHEZ GUAJARDO
SUBPROGRAMA/S :
PERSONAL DE APOYO : ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ENTRE OTROS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS MIXTOS		Convenio o Resolución N°

2. FUNDAMENTACIÓN

El desarrollo comunal es fundamental para la municipalidad de Buin por lo que se generan acciones tendientes al fortalecimiento vecinal y de mejoras de los espacios públicos. Debiendo ser un aporte a los requerimientos básicos y de desarrollo en la comuna, en términos de generación de herramientas y oportunidades para el desarrollo social, y económico de los vecinos.

Por lo que se buscar gestionar acciones que se desarrolle dentro del territorio comunal, a fin de evitar los desplazamientos de vecinos, desplegando el trabajo de la presente entidad edilicia, con diferentes medidas, que vayan en directa relación con el desarrollo vecinal, tanto en acercar los beneficios, como en el mejoramiento de la infraestructura y espacios públicos que requieren de intervención inmediata.

El programa se vincula directamente con las personas que viven y se desarrollan en la comuna de Buin, su misión es promover y mejorar la calidad de vida y contribuir a la igualdad de oportunidades reconociendo el derecho fundamental de participar y ser ciudadano.

Por lo anterior, a través de equipos de trabajos que, en conjunto con la comunidad, dan solución a las demandas y entregan elementos necesarios lo que permite a los vecinos superar problemáticas locales determinadas y en un tiempo razonable, acercando los servicios municipales a la comunidad, a través de labores en beneficio de los habitantes en el territorio comunal y canalizados a través de solicitudes y despliegue territorial de los servicios municipales.



3. FUNCTION DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

→ I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL

→ Gestionar acciones para dar respuesta a las necesidades de la comunidad y buscar entregar tanto en el territorio como en las unidades municipales, herramientas y acciones de desarrollo, para un mejor servicio y beneficio de las vecinas y vecinos, a través de un trabajo mancomunado con los diferentes actores territoriales, la municipalidad y los habitantes de la comuna, buscando atender y dar respuestas requeridas por las organizaciones, y/o personas naturales, con énfasis de acercar los servicios, beneficios y programas a los vecinos y vecinas en el territorio, así como la mejoras y/o reparación de espacios e infraestructura pública.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y priorizar las diversas urgencias territorialmente generadas a través de las solicitudes ingresadas a través de oficina de partes o atención al vecino de la Municipalidad de Buin y ejecutar respuestas.
- Coordinar y ejecutar acciones de mejoramiento y/o recuperación de espacios públicos y que van en directo beneficio de los usuarios y comunidad en general
- Coordinar la fiscalización y solicitudes en materias de acequias y canales de regadíos

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Todas las vecinas y vecinos de la comuna

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Las vecinas y vecinos que se beneficien por intervenciones y/o actividades ejecutadas dentro del territorio comunal.

8. DIMENSIÓN PLADECO

El presente programa sirve como apoyo a otras unidades en la ejecución y líneas de acción compartidas y que corresponde a las siguientes dimensiones:

- 4.2. Dimensión 2 “Infraestructura Pública y Habitabilidad”
- 4.2.5. LE 8. Espacio público e infraestructura verde
- 4.2.6. LE 9. Vivienda, Barrio, ciudad y territorio
- 4.6. Dimensión 6 “Gobernabilidad y Gobernanza”

9. ACTIVIDADES



- Apoyar la ejecución de actividades municipales y/o operativos en el territorio comunal
- Fiscalizar en materias de canales, acequias y aguas de regadío
- Dar respuesta a requerimientos de recuperación y/o mantención de espacios públicos
- Ejecutar labores de limpieza de acequias y/o sifones
- Apoyar la ejecución de tareas en situaciones de emergencias y/o desastres

10. CARTA GANTT

GESTIÓN PARA EL DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y EL DE SUS VECINAS Y VECINOS 2024		AÑO 2024											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Actividades	Responsable												
Apoyar la ejecución de actividades municipales y/o operativos en el territorio comunal	Coordinador en conjunto al personal de apoyo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fiscalizar en materias de canales, acequias y aguas de regadío	Coordinador e Inspectores Municipales del Programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dar respuesta a requerimientos de recuperación y/o mantención de espacios públicos	Coordinador en conjunto al personal de apoyo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ejecutar labores de limpieza de acequias y/o sifones	Coordinador en conjunto al personal de apoyo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyar la ejecución de tareas en situaciones de emergencias y/o desastres	Coordinador y personal designado del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Identificar y priorizar las diversas urgencias territorialmente generadas a través de la de solicitudes ingresadas a través de oficina de partes o atención al vecino de la Municipalidad de Buin y ejecutar respuestas	Porcentaje de solicitudes con respuesta satisfactoria	Nº de solicitudes con respuesta satisfactoria / Nº solicitudes totales derivadas al programa *100	Anual	Que el 70% de las solicitudes ingresadas sean resueltas	Actas firmadas por vecinos y/o organizaciones Solicitudes con resolución Fotografías
Coordinar y ejecutar acciones de mejoramiento y/o recuperación de espacios públicos y que van en directo beneficios de los usuarios y comunidad en general	Porcentaje de recuperación o mantención de espacios públicos	Nº de derivaciones de recuperación de espacios públicos / Nº de solicitudes al año de recuperación de espacios públicos y derivadas al programa *	Anual	Que el 70% de las solicitudes por recuperación o mantención de espacios públicos sean atendidas	Actas firmadas por vecinos y/o organizaciones Solicitudes con resolución Informes de trabajos Fotografías



Coordinar la fiscalización y solicitudes en materias de acequias y canales de regadíos	Porcentaje de Citaciones cursadas	Nº de citaciones / Nº de denuncias *100	Anual	Que el 60% de las denuncias efectivas sean infraccionadas	Acta de Inspecciones
--	-----------------------------------	---	-------	---	----------------------



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JORGE SÁNCHEZ GUAJARDO
COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado sólo puede ser llenado por SECPLA

VºBº Secretario(a) Comunal de Planificación	
Memo N°:	Timbre y firma
Fecha	04/01/2024
Centro de Costo	220401

